

plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

6050

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de la Contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).**

Por Orden ministerial de 24 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de la Contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Teoría de la Contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

6051

**RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones convocadas para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«UROLOGIA», DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### Admitidos

Don Pedro Páramo González (DNI 33.574.715).  
Don Remigio Vela Navarrete (DNI 8.704.979).  
Don Luis Resol Estévez (DNI 439.922).  
Don Antonio Cimadevila Covelo (DNI 33.020.771).

#### Excluidos

Don Pablo Carretero González (DNI 23.378.344), por no acompañar recibos por un importe de 1.170 pesetas que comprenden los derechos de examen y de formación de expediente, según exige la orden de convocatoria.

Don Juan Fernando Jiménez Cruz (DNI 41.919.821), por no especificar que reúne los requisitos que se exigen en la orden de convocatoria y venir la docencia sin compulsar y sin el visto bueno del Rector.

«METAFISICA», DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

#### Admitidos

Don Angel Luis González García (DNI 50.789.617).  
Don Eudaldo Forment Giralt (DNI 38.189.149).  
Don José Luis Fernández Rodríguez (DNI 34.489.727).  
Don Javier Hernández-Pacheco Sanz (DNI 8.682.672).  
Don José Adolfo Arias Muñoz (DNI 21.920.017).  
Don José Luis Arce Carrascoso (DNI 13.009.495).  
Don José María García Gómez Heras (DNI 6.409.995).  
Don Félix Duque Pajuelo (DNI 106.798).  
Don Jesús García López (DNI 22.153.294).  
Don Tomás Melendo Granados (DNI 51.598.935).  
Don Juan Cruz Cruz (DNI 26.375.196).  
Don José Villalobos Domínguez (DNI 28.314.656).  
Don Quintín Racionero Carmona (DNI 1.364.588).  
Don Ramón Rodríguez García (DNI 1.377.172).  
Don Raúl Pedro Gabás Pallás (DNI 17.879.986).  
Don Felipe Iriarte Fernández (DNI 7.595.482).  
Doña Mercedes Torrevejanos Parra (DNI 50.262.012).  
Don José Luis López López (DNI 28.196.832).  
Don José Manuel Udina Cobo (DNI 39.991.759).  
Don Jaime de Salas Ortueta (DNI 50.788.158).  
Don Jerónimo Martínez González (DNI 13.882.064).  
Don Juan Fernando Ortega Muñoz (DNI 24.568.147).

#### Excluidos

Don Antonio Benítez López (DNI 2.825.155), por no enviar el certificado de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la orden de convocatoria.

Don Joaquín Maristany del Rayo (DNI 37.220.089), por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril, según exige la orden de convocatoria.

Don Modesto Berciano Villalibre (DNI 6.365.828), porque la certificación del Centro Salesiano de Estudios Eclesiásticos, filial de la Universidad Pontificia Salesiana de Roma, no viene expedida por el Rector correspondiente y no justifica que dicho Centro está reconocido oficialmente como Universidad de la Iglesia, en España.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## M<sup>o</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

6052

**ORDEN de 30 de enero de 1982 por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para el grupo A, en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, para proveer la Dirección Provincial de Salud de Huelva.**

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso de méritos para el grupo A, en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, para proveer la Dirección Provincial de Salud de Huelva, convocado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 27),

Este Ministerio tiene a bien, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos.

#### 1. Admitidos

D. Tomás Bueno Bueno.

#### 2. Excluidos

Ninguno.

#### 3. Reclamaciones:

De conformidad con la base 4.ª de la convocatoria se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial

del Estado», para que aquellos que se consideren perjudicados puedan alegar, justificándolo documentalente, lo que a su derecho convenga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. V.

Madrid, 30 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

6053

**RESOLUCION de 29 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas de Jefe de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.**

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad concedida en la segunda disposición final del Real Decreto 2690/1981, de 2 de octubre, convoca concurso de traslado para cubrir plazas de Jefes de Servicio, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Plazas que se convocan.

SEVILLA	
<b>R. S. «Ntra. Sra. de Valme»</b>	
Análisis clínicos ... ..	1
Anatomía patológica ... ..	1
Anestesia y Reanimación ... ..	1
Hematología y Hemoterapia. ... ..	1
Radiodiagnóstico ... ..	1
Medicina preventiva ... ..	1
Medicina interna ... ..	1
Medicina intensiva ... ..	1
Cirugía general y Aparato digestivo ... ..	1
Traumatología y C. ortopédica ... ..	1
Oftalmología ... ..	1
Otorrinolaringología ... ..	1
Urología ... ..	1
Rehabilitación ... ..	1
Obstetricia y Ginecología ... ..	1
Medicina pediátrica ... ..	1
Farmacia hospitalaria ... ..	1

#### 2. Características generales.

Los facultativos que obtengan plaza por el presente concurso de traslado ejercerán, indistintamente, su función asistencial en las Instituciones Abiertas de la Seguridad Social existentes o que en su día se constituyan y formen con aquella unidad técnica asistencial.

La dedicación de personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social que obtenga el traslado en virtud de esta convocatoria será la que tenga reconocida la Institución a la que pasa destinado, que, inicialmente, será de treinta y seis horas semanales.

Al desempeño de las plazas obtenidas por este concurso de traslado le será de aplicación el régimen de incompatibilidades de puestos de trabajo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Será requisito indispensable que los aspirantes vengan desempeñando plaza en propiedad en la Seguridad Social de la misma categoría y especialidad, que la de la plaza a cubrir, durante un período mínimo continuado de tres años.

A las plazas de Análisis clínicos podrán también concurrir aquellos Jefes de Servicio Licenciados y Doctores en Farmacia, así como los Jefes de Servicio Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas. Asimismo la plaza de Farmacia hospitalaria podrá ser solicitada por los Jefes de Servicio Licenciados y Doctores en Farmacia.

#### 4. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso de traslado para ocupar las vacantes anunciadas deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reingrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud y presentada en los Registros de Entrada de la Sede Central y las Direcciones Provinciales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La instancia deberá ir acompañada del historial profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo que establece el artículo 54 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, según la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 2690/1981, y ordenados en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.
2. Ejercicio profesional en los aspectos asistenciales, docente y hospitalario.
3. Méritos científicos y de investigación.

Los concursantes declarados aptos en la entrevista aportarán ante el Tribunal los documentos originales de los méritos que aleguen para su valoración o, en su defecto, copia de dichos documentos originales autenticados por fedatario público.

#### 5. Admisión de solicitudes.

Una vez formalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud publicará en el tablón de avisos de la sede central la lista de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de las causas de su exclusión, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección General por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será hecha pública del mismo modo que la lista provisional.

#### 6. Tribunal del concurso de traslado.

Por imposibilidad material para formar el Tribunal juzgador, de acuerdo con lo establecido al efecto en el artículo 53 4.1.2. al corresponder todas las vacantes anunciadas a una Institución de nueva creación, en la que no existe Jefe de Departamento ni puede constituirse la Junta Facultativa, el Tribunal actuante será el mismo que establece el apartado 4.1.1 del referido artículo 53.

Dicho Tribunal, que será hecho público próximamente, se entenderá constituido cuando asista la mayoría de sus miembros con derecho a voto y necesariamente, entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

#### 7. Desarrollo del concurso de traslado.

El Tribunal valorará inicialmente la aptitud de los solicitantes respecto de la plaza concreta de que se trate, atendiendo a las características específicas del Centro. A tal efecto celebrará una entrevista con los interesados, pudiendo a su criterio declarar desiertas hasta la totalidad de las plazas, como consecuencia de dicha entrevista si a su juicio no reúnen méritos suficientes para ocuparlas.

Los documentos de méritos aportados por los solicitantes declarados aptos serán valorados con arreglo al baremo de méritos previsto en el artículo 54 del Estatuto Jurídico de Personal Médico, dirimiéndose los empates, en el caso de producirse éstos, mediante las sucesivas prioridades establecidas en el mencionado artículo.

#### 8. Resolución del concurso.

El Tribunal, terminada su actuación, elevará a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Salud publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se designe a los facultativos propuestos por el Tribunal.

Las Resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud podrán ser recurridas en reposición ante la misma dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». A tal fin, los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación de méritos, valorados por el Tribunal, durante un plazo de quince días, a partir del mismo momento.

#### 9. Nombramiento y toma de posesión.

Los nombramientos de los facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Dirección General. Tales nombramientos serán remitidos a la Dirección Provincial correspondiente, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tuvo lugar la publicación de la Resolución a que se refiere la base 8 para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado, o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concursos y concursos-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un plazo de doce meses, salvo que se trate de plazas de diferente categoría en los servicios no jerarquizados o de superior categoría en los jerarquizados.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Director general, P. S. R., el Secretario general, Javier Sánchez Caro.